



### Integración de perspectivas de género y feministas en la educación para la transformación social

Integration of gender and feminist perspectives in education for social transformation

> Samantha Yadira Niebla Moreno • samanthaniebla@uas.edu.mx1 ORCID: 0009-0000-6791-2088

Teresita del Niño Jesús Carrillo Montoya • teresitacarrillo@uas.edu.mx1 ORCID: 0000-0002-8990-8722

1 Universidad Autónoma de Sinaloa. México

Palabras clave: perspectiva de género, perspectiva feminista, educación Keywords: gender perspective, feminist perspective, education

Este análisis aborda la integración de perspectiva de género y feminista en la educación, como un hecho relevante y en sintonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la UNESCO para 2030. El propósito es destacar y reconocer el papel transformador de la educación para propiciar la reflexión y el debate, con la finalidad de encontrar caminos que muestren rutas colectivas hacia el abordaje de los desafíos que emanan la implementación de estas perspectivas en todos los niveles. Bajo una metodología de investigación documental se muestra cómo la implantación de estas perspectivas en diversos niveles educativos marca pautas necesarias para la adaptación del currículum y eliminación de estereotipos desde la infancia hasta la educación superior. Se enfatiza la transición de la perspectiva de género a la feminista, que se presenta como clave para la transformación profunda y transversal que reconstruya saberes femeninos invisibilizados. A pesar de los avances en este propósito, se enfatiza la necesidad de superar desafíos como la estigmatización y marginación de esta perspectiva en la educación y la sociedad. En resumen, la mirada feminista se destaca como clave para impulsar cambios significativos y construir una sociedad más justa e igualitaria.

#### Introducción

Las políticas internacionales en la búsqueda de contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) mandatan la búsqueda de la equidad de género, quedando inscrita en el ODS 5, el cual busca lograr la igualdad plena entre los géneros y el empoderamiento de mujeres y niñas, asimismo se destaca la importancia de tratar este tema dentro del ámbito educativo. Al hablar de educación Taely (2010) la visualiza como un "proceso de formación de los seres humanos para la sociedad, y ésta se encuentra determinada por los requerimientos



# DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

del ser social" (p. 183), Jiménez (2020) añade además que en esta lucha por formar a los seres humanos que una sociedad anhela o necesita, en la educación también intervienen de manera conjunta ciertos procedimientos, elecciones y conductas provenientes del ámbito familiar y social.

En este mismo orden de ideas la educación, que además de un derecho básico y habilitante para ejercer el resto de los derechos es condición esencial para el bienestar humano de hombres y mujeres, así como para el desarrollo integral y sostenible de los pueblos (Arancibia 2008). El papel de la educación en este desarrollo sostenible promueve, entre otras cosas, una trasformación social positiva a largo plazo cuando ésta promueva capacidades y valores que busquen el desarrollo de una vida en equidad (Pegalajar et al., 2020). De tal forma que lo que se enseña en las aulas tiene un gran impacto y debe ser un hecho preocupante y discutible, a razón de como incide en la formación de los seres humanos y el tipo de sociedad que se construye a partir de ahí.

Considerando lo anterior y entendiendo la necesidad de cubrir esos requerimientos, derechos humanos, y desarrollo de capacidades, es importante analizar lo que ofrece una educación con perspectiva de género, para lo cual es necesario adecuar el currículum con ese enfoque, (De Angelis y Lavandal, 2011; Valenzuela y Cartes, 2020) para que la escuela sea agente de cambio, que rompa barreras históricas y sociales al momento de visualizar en sus particularidades al hombre y la mujer.

### La educación en perspectiva de género

El reconocimiento del género se da desde muy temprana edad, debido a los convencionalismos sociales que se atribuyen como correctos para cada uno de ellos, entendiéndolos según García (2012) como la respuesta a las prescripciones que describen el comportamiento ya sea masculino o femenino en la cultura en que se desenvuelven. En la opinión de Tabarini (2020) la educación, no es neutra, está permeada de factores históricos contextuales y sociales que son mediados por las relaciones de poder a las que se enfrentan, dando como resultado ejes de desigualdad como la clase, género y etnicidad que impactan en la experiencia escolar y la función de los centros escolares como instrumentos de igualación social y en cómo se adquiere el conocimiento. El ámbito educativo es el espacio ideal para eliminar o reproducir las desigualdades entre los géneros, ya que representa el espacio privilegiado para transmitir y reproducir valores, actitudes y comportamientos hacia el género femenino que se han naturalizado en nuestra sociedad de manera histórica. Al mismo tiempo, la educación constituye un factor de cambio para transformar realidades y fomentar la aplicación de derechos y libertades (Benavente y Valdés, 2014).

Se requiere formar conciencias acerca de la perspectiva de género y de su inclusión como temática dentro de los contenidos de los programas de todos los niveles en el campo de la educación, en este sentido Jiménez y Galeano (2020) señalan que el enfoque de género debe ser un continuo en la educación, empezando en las infancias, donde se definirá cómo será su presencia en el mundo y sus interacciones con los demás. Trejo (2015) argumenta que la perspectiva de género visibiliza la discriminación de la que han sido objeto las mujeres durante años, como un mecanismo de exclusión que las limita en el acceso a la igualdad en todas las esferas de la vida.

DERECHOS

# DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Aunque se ha avanzado en el tema, sobre todo en la incorporación al discurso, todavía queda mucho camino pendiente en el actuar. Según el Instituto Internacional de Planeación de la Educación (IPPE, 2019) la mayoría de los países destacan, en sus documentos de planificación, los avances logrados en materia de género centrados en la reducción de las brechas entre varones y mujeres, en los diferentes niveles del sistema educativo. Se han acortado brechas como la del ingreso de las mujeres al nivel superior, sin embargo, al analizar con mayor profundidad la realidad educativa de varones y mujeres, se evidencian algunos núcleos problemáticos sustentados en roles y estereotipos de género.

En la visión de Camacho (2011) se debe distinguir entre los conceptos de paridad e igualdad de género. El primero, es puramente numérico, que implica tener la misma proporción de niños y de niñas en el sistema educativo. El segundo, más complicado de delimitar, significa que todos los alumnos tengan las mismas ventajas e igualdad de oportunidades de manera permanente. Educar con perspectiva de género, según Solís (2016), implica la formación de la nueva personalidad del individuo sobre la base de la equidad entre los sexos, buscando alternativas que le permitan acceder de manera igualitaria y sin discriminación a los servicios que brinda el sistema educativo. Para lograrlo se requiere romper con el trasfondo cultural de las representaciones sociales, que en la opinión de Medrano, Grimaldi y Escalante (2014) se derivan de la historia de cada sociedad en su conjunto de creencias construidas, el sistema de valores que la rigen, la historia y la cultura que conforman la memoria colectiva y la identidad de los grupos sociales. Ya que "evidentemente existen diferencias entre ambos sexos, sin embargo, el problema radica en la naturalización científica y mitificación de estas diferencias" (Medrano, et al., 2014, p. 10).

La educación es un derecho y para Camacho (2011) y García (2012) debería estar presidida por el principio de la equidad, que fomente una escuela inclusiva en la que, mediante la incorporación de la perspectiva de género en la formación y educación continua, según Montané (2011), y conduzca a apreciar la diversidad como un elemento de enriquecimiento personal y humano. Profundizar el tema de la igualdad de oportunidades en educación desde la perspectiva del género, es contribuir al establecimiento de las condiciones necesarias para el desarrollo de la paz (Jiménez, 2002). Abrir el debate y reflexionar sobre el género y su relación con la construcción de la paz en la IES, conduce a que éste permee en todos los ámbitos el debate sobre el enfoque de género que ha abierto la posibilidad de reconocer y visibilizar problemas en los espacios universitarios que sobrepasan las brechas del género. Este enfoque ha llevado a reconocer la misoginia, la homofobia, la transfobia, la discriminación, además de la violencia que se ejerce en contra de las mujeres en estos espacios (Zurita, 2022). Siguiendo con lo anterior, la perspectiva de género debe ser un eje orientador en la búsqueda de la trasformación social, que se enraíce en la participación y empoderamiento de grupos de mujeres en la búsqueda de la defensa de la justicia de género que forma parte de la justicia social.

La justicia de género, como componente integral de la justicia social, se entiende en el contexto de proyectos emancipatorios que buscan modificar leyes o fomentar la participación de las mujeres (Benavente y Valdés, 2014; Salazar, 2021). El concepto de justicia de género según Benavente y Valdés (2014), se define fácilmente debido a la inclusión de diversos principios de justicia. En primer lugar, abarca el principio de igualdad, que requiere el trato igualitario para todas las personas, garantizando plenos derechos para las mujeres y, de esta manera, se alinea

DERECHOS



## DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER

con la noción de justicia social. No obstante, en segundo lugar, la justicia de género incorpora el principio de igualdad diferenciada, reconociendo la posición históricamente menoscabada de las mujeres en diversas esferas de la sociedad. La introducción de la perspectiva de género en la educación produce un impacto en todos los niveles educativos. La Tabla 1 recupera algunas perspectivas respecto a su incorporación en el ámbito educativo.

**Tabla 1**Ventajas de introducir la perspectiva de género en la educación

Autor	Perspectiva de género en la educación
Zurita (2022)	Es un camino que muestra cómo enfrentar el conflicto sin que se derive en violencia, sino se transforme en oportunidades para cambiar las relaciones impulsando la paz dentro y fuera de las instituciones educativas. "Estrategia crucial para el impulso y consolidación de la paz social y el reconocimiento absoluto de los derechos humanos" (p. 161).
Reverter y Medina (2017)	Permite visualizar desigualdades e injusticias, y propicia la creación de conciencia social.
Jiménez y Galeano (2020)	Impulsa la construcción de sociedades más equitativas e incluyentes, que busquen la protección humana y el cambio cultural.
Valenzuela y Carters (2020)	La escuela como agente activo de la formación de la identidad desde edades tempranas es el lugar ideal para erradicar los estereotipos y otros signos de la desigualdad de género, de ahí la importancia de implementar la perspectiva de género.
Ortega (2019)	La perspectiva de género puede convertirse en un instrumento institucional y estratégico que contribuye a la modificación social y cultural.
Guerrero (2023)	Es una herramienta clave para analizar las desigualdades y su relación con el sistema educativo para erradicarlas.

La perspectiva de género se revela como un instrumento institucional estratégico para impulsar cambios significativos en el ámbito social y cultural. Sin embargo, a pesar de las ventajas que se postulan en la Tabla 1 desde el punto de vista de diversos autores, la perspectiva de género y su inserción en el sistema educativo, no tiene por sí misma la solución a los problemas que atañen al género y las desigualdades que se generan alrededor de esta categoría. En este sentido, Valenzuela y Cartes (2020) argumentan que se requiere un currículum que dé pie a una pedagogía de género en la que el profesor sea un agente activo para trabajar la conciencia de género. Los autores manifiestan que los esfuerzos por realizar estas adaptaciones en América Latina, se ha hecho presente en el currículum explícito en manuales y materiales que buscan derribar estereotipos de género y el enfoque patriarcal. Sin embargo, el trato diferenciado de los profesores a los estudiantes por su sexo, es incipiente aún, y queda mucho por hacer. Aunado a la necesidad de la adaptación curricular necesaria Guerrero (2023) señala que para promover y aplicar la perspectiva de género en la educación y abordar las desigualdades que emanan de cómo el género afecta a la educación, son necesarios tres puntos inseparables: ofrecer programas educativos inclusivos, promover participación igualitaria y fomentar un ambiente inclusivo y respetuoso, además de fomentar contenido curricular, y prácticas pedagógicas y culturales.

En cuanto a la educación superior en México, Zurita (2022) señala que, en este nivel, a diferencia de la educación básica, se tiene una gran deuda en cuanto a la implementación de la perspectiva de género frente a la defensa y promoción de los derechos de las mujeres,

DERECHOS

# DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

debido a que se deben replantear múltiples tareas en diversas áreas (docencia, investigación, difusión, gestión y, cooperación técnica).

### De la perspectiva de género a la perspectiva feminista

El feminismo según Buxarrais y Valdielso (2021) es "humanismo, que persigue la construcción de sociedades sustentadas en los valores de la igualdad, de la justicia y de la libertad" (p. 130) y, de acuerdo a los logros que se han hecho latentes en nuestra sociedad, esta postura ha permitido el desarrollo de un marco conceptual que muestra el camino a una transformación que desarrolle una sociedad más justa e igualitaria. Es importante señalar que el feminismo ha transformado la perspectiva con que se abordan y el paradigma bajo el cual se explican las relaciones de poder (Santiago, 2022), dado que influyen en todos los ámbitos de la vida.

Las corrientes feministas contemporáneas, según Aguilar (2020), van más allá de la búsqueda de la erradicación de toda manifestación de violencia hacia la mujer, también abogan por la consecución de la igualdad de género en cada rincón de la sociedad. Esta perspectiva, al trascender una mera exigencia, plantea un llamado profundo a transformar los cimientos mismos de las estructuras sociales. Es crucial reconocer que este imperativo debe extenderse a la educación ya que no solo enriquecerá la formación académica, sino que contribuirá a gestar un cambio cultural y estructural más profundo en la sociedad en su conjunto.

Reverter y Medina (2017) argumentan que desde las teorías feministas se plantea la necesidad de incorporar a la perspectiva de género una postura crítica que dé lugar a una mayor implicación hacia la igualdad. Abad (2023) señala que la perspectiva de género está comprometida tanto con la igualdad, como con la justicia social, asimismo, señala que la perspectiva feminista va más allá, busca una transformación progresiva y transversal, y pretende reconstruir saberes femeninos invisibilizados en la estructura de dominación patriarcal en la que se basa la producción del conocimiento científico.

En este mismo sentido, Reverter (2022) hace visible que, aunque la perspectiva de género debe tener la intención de provocar cambios sociales profundos que promuevan una sociedad igualitaria. Estos cambios solo tendrán lugar cuando se manifieste como una perspectiva comprometida y feminista. De tal forma que es importante la implantación de la perspectiva feminista en la educación, que en palabras de Gámez (2022), se enfrenta a grandes problemas entre los que señala la estigmatización del feminismo y la marginación de esta perspectiva que, si bien en los últimos años se ha conseguido tener un cambio de percepción debido a la visibilidad y cobertura mediática, todavía es asunto pendiente.

### Conclusiones

Parece obvio decir que la actividad educativa debe ser considerada como una de las actividades humanas con mayor trascendencia e impacto en la sociedad y que, además, está obligada a ofrecer una formación integral, libre y responsable, que prepare para la vidia diaria y que pueda dar respuesta a las necesidades de una sociedad en continuo desarrollo. Pero esta es una tarea inconclusa en la que muchos implicados trabajan día con día. Es importante que en el actuar de

DERECHOS



las instituciones educativas, se considere al género como lo que hace visible la segregación a la que, de manera histórica, la mujer ha estado expuesta en todas las esferas de la vida, por el simple hecho de su sexo, tratando de romper con la producción y reproducción de la discriminación. Así como considerar en su labor formas de generar conocimiento, pero a su vez reevaluando y reorientando los currículums con enfoque de género, donde se critique y se cuestione la realidad, para así romper las barreras de jerarquización y discriminación en búsqueda de una nueva construcción de lo femenino y lo masculino, sin estereotipos, como un compromiso vital que favorezca la formación de una escuela inclusiva y el desarrollo de la paz.

Integrar una perspectiva de género y trascender a una perspectiva feminista en la educación, marcará el camino hacia una transformación en la sociedad, no solo como un medio para alcanzar la igualdad de género. Aunque se reconocen avances, persisten desafíos, por lo que es necesario reconocer que la educación a través de la implementación de una perspectiva de género y feminista en todos los niveles, es un catalizador para alcanzar estos cambios profundos en la sociedad, alineados con los objetivos de desarrollo sostenible y la promoción de la paz.

### Referencias

- **Abad** D. L S., B., (2023). Aplicando la perspectiva de género en el aula de educación artística: la cimentación de una asignatura en la enseñanza universitaria de grado. En Jiménez C., R. y Triviño C., L. (Coord.). *Pedagogía digital feminista en educación superior*, pp. 204-217.
- **Aguilar,** B. N. (2020). Una aproximación teórica a las olas del feminismo: la cuarta ola. *FEMERIS*: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género, 5(2), pp. 121-146. https://bit.ly/41xHMtK
- **Arancibia**, L. (2008). Una mejor educación para una mejor sociedad. Propuesta para el diálogo y la transformación educativa en América Latina y El Caribe. En Bruni, et al. (2008). *Propuestas para el diálogo y la transformación educativa en América Latina y El Caribe*. Madrid: Federación Internacional de Fe y Alegría. http://www.oei.es/pdf2/mejor\_educ\_mejor\_sociedad.pdf
- **Benavente**, M. y Valdés, A. (2014). *Políticas públicas para la igualdad de género. Un aporte a la autonomía de las mujeres*. Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL).
- **Bozal,** A. G. (2016). Género y construcción científica del conocimiento. Universidad de Sevilla (España) Grupo de investigación HISULA. 18(27), p. 26.
- **Buxarrais** E., M. R. y Valdivielso, G., S. (2021). La perspectiva feminista en la educación y sus debates actuales. *Teoría de la Educación. Revista Interuniversitaria, 33*(2), pp. 129-147. https://doi.org/10.14201/teri.25923
- **Camacho**, G. (2011). La perspectiva de género en la educación. *Cuadernos de Educación y Desarrollo*, 3(28). Recuperado de http://www.eumed.net/rev/ ced/28/rchm.htm
- **Gámez** F., M. J. (2022). La perspectiva de género en la enseñanza de comunicación para la igualdad en el grado de comunicación audiovisual de la Universitat Jaume I: características y desafíos. En: Reverter (Ed.). *Experiencias docentes de la introducción de la perspectiva de género*, pp. 9-25. Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions.

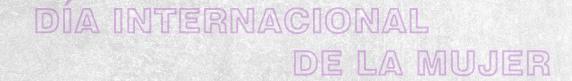
DERECHOS



- **García,** R. (2012). La educación desde la perspectiva de género, *Revista de la Facultad de Educación de Albacete*, 27.
- **Guerrero**, (2023). Una revisión de la literatura sobre la aplicación de la perspectiva de género en la enseñanza universitaria. Claves y retos. Jiménez C., R. y Triviño C., L. (Coord.). *Pedagogía digital feminista en educación superior*, pp. 40-54.
- **Instituto Internacional de Planeación de la Educación**, (2019). *Educación y Género*, UNESCO, Buenos Aires.
- **Jiménez** Quenguan, M. & Galeano Barbosa, D. J. (2020). La necesidad de educar en perspectiva de género. *Revista Educación*, 44(1), pp. 490-508.
- **Jiménez**, C. (2002). Educación, alta capacidad y género: El necesario compromiso entre hombres y mujeres más capaces. En *Revista del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales*, pp. 69-84.
- **Jiménez**, P. (2020). La educación como derecho social, humano y fundamental: principios y perspectivas de la educación moderna. *Revista de investigacoes constitucionais*, 6, pp. 669-686.
- **Medrano**, S., Grimaldi, R., y Escalante, E. C. (2014). *Representaciones Sociales de Género de los y las Docentes (El Salvador*). Academia. Edu.
- **Ortega** A., L. (2019). Proceso de transversalización de la perspectiva de género en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez. Avances y obstáculos. *Universidades*, (81), pp. 33-43. https://www.redalyc.org/journal/373/37361142005/37361142005.pdf
- **Pegalajar** Palomino, M. D. C., Burgos García, A., & Martínez Valdivia, E. (2022). Educación para el Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social: claves en la formación inicial del docente desde una revisión sistemática. *RIE: Revista de Investigación Educativa.* 40(2), pp. 421-437. http://dx.doi.org/10.6018/rie.458301
- **Reverter** B., S. y Medina Vicent, María. (2017). Intersecciones entre liderazgo y feminismo. *Dossiers feministes*, 22, pp. 5-12. https://doi.org/10.6035/Dossiers.2017.22.1
- **Reverter,** S. (2022). La perspectiva de género en la educación universitaria de grado. En: Reverter (Ed.). *Experiencias docentes de la introducción de la perspectiva de género*, pp. 9-25. Publicacions de la Universitat Jaume I. Servei de Comunicació i Publicacions
- **Salazar** B., O. (2021). Ciudadanía, poder e igualdad: la superación feminista de la masculinidad. *Estudios sobre mujeres y feminismo: aspectos jurídicos, políticos, filosóficos e históricos,* 32, p. 103.
- **Santiago** L., J. A. (2022). Los conflictos: constructores de violencia o formadores de artesanos de la paz. *DEVENIR. Revista de estudios culturales y regionales*. 43, pp. 51-68.
- **Solís,** A. (2016). La perspectiva de género en la educación. En J.A. Trujillo Holguín y J.L. García Leos (coords.), *Desarrollo profesional docente: reforma educativa, contenidos curriculares y procesos de evaluación*, pp. 97-107, Escuela Normal Superior Profr. José E. Medrano R, Chihuahua.
- **Taely** G., F. (2010). El nuevo paradigma de la complejidad y la educación: una mirada histórica. Polis, Revista Latinoamericana, 9, 25, pp. 183-198. Consultado en http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-65682010000100010&script=sci\_arttexta distancia
- **Tarabini,** A. (2020). ¿Para qué sirve la escuela? Reflexiones sociológicas en tiempos de pandemia global. *Revista de Sociología de La Educación-RASE, 13*(2), pp. 145–155. https://doi.org/10.7203/RASE.13.2.17135
- **Trejo**-Sirvent, M.L., Llaven-Coutiño, G., & Pérez y Pérez, H.C. (2015). El enfoque de género en la Educación. *Atenas*, 4(32), pp. 49-61. https://bit.ly/2Wb43xl

DERECHOS





- **UNESCO.** (2021). Mujeres en la educación superior: ¿la ventaja femenina ha puesto fin a las desigualdades de género? https://www.iesalc.unesco.org/wpcontent/uploads/2021/03/Informe-Mujeres-ES-080321.pdf
- **Valenzuela**-Valenzuela, A., & Cartes-Velásquez, R. (2020). Perspectiva de género en currículums educativos: obstáculos y avances en educación básica y media. *Revista Brasileira de Educação*, 25.
- **Zurita** R., U. (2022). Perspectiva de género y su contribución a la paz desde las IES. En: Gorjón, F. (coord.). La paz a través de la educación: Perspectivas para el desarrollo de una cultura de paz en México desde las Instituciones de Educación Superior. ANUIES, Dirección de Producción Editorial, pp. 159-166.

DERECHOS